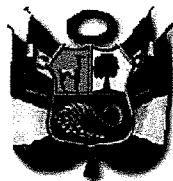


REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 07 de FEBRERO de 2018.

VISTOS:

El Memorándum N° 007-2018-GTGRD/INEN, de fecha 24 de enero de 2018, el Informe N° 061-2018-OPE-OGPP/INEN, de fecha 30 de enero de 2018, el Informe N° 019-2018-OGPP/INEN, de fecha 30 de enero de 2018 y el Informe N° 56-2018-OAJ/INEN, de fecha 02 de febrero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, faculta en el artículo 13° a los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional a constituir y presidir los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas, planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 06-2018-J/INEN, de fecha 11 de enero de 2018, se resolvió "Reconformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", quien ha elaborado, revisado y aprobado el proyecto denominado "Plan de Contingencia por la Visita del Santo Padre Papa Francisco", el mismo que tuvo por objetivo responder oportuna y adecuadamente ante el incremento de la demanda de las personas que pudieron resultar afectadas por el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, así como la congregación masiva de personas hacia los lugares donde el Papa Francisco realizaría diferentes actividades, la alteración del orden y la tranquilidad pública, a fin de que se garantice el servicio de salud;

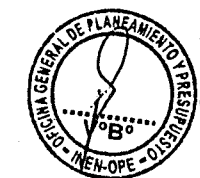
Que, conforme se desprende de los documentos de vistos, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha revisado y efectuado los ajustes respectivos al proyecto



en mención, el mismo que recomienda se apruebe con eficacia anticipada, dado que fue aprobado por el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, con fecha 15 de enero de 2018;



Que, el proyecto del Plan de Contingencia por la Visita del Santo Padre Papa Francisco, aprobado para la ejecución por el periodo del 18 al 22 de enero de 2018, se ha elaborado de acuerdo a lo estipulado la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, con la cual se aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia y es concordante con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional Modificado 2017-2021, aprobado con Resolución Jefatural N° 428-2017-J/INEN, de fecha 15 de setiembre de 2017, el que contempla en el Objetivo Estratégico N° 06: "Mejorar la implementación del Sistema de gestión de riesgos ante emergencias y desastres en el INEN", por lo que corresponde oficializar el documento en mención dado que permite contar con documento de fecha cierta que determine las acciones adoptadas por la Institución frente a situaciones de inminente riesgo;



Que, de acuerdo con los documentos en vistos, se aprecia que es de aplicación para la oficialización del "Plan de Contingencia por Visita del Santo Padre Papa Francisco", lo estipulado en el numeral 17.1 del artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444, que dispone lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

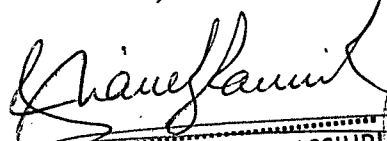
De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 004-2017-SA y del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

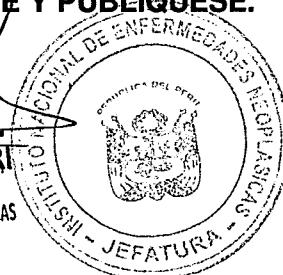
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR el "Plan de Contingencia por la Visita del Santo Padre Papa Francisco", con eficacia anticipada al 15 de enero de 2018, fecha en que fue aprobado por el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para su ejecución por el periodo del 18 al 22 de enero de 2018, y forma parte integrante en Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


M.C. IVÁN CHÁVEZ PASSIURI
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





PLAN DE CONTINGENCIA POR VISITA DEL SANTO PADRE PAPA FRANCISCO AL PERÚ
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

INTRODUCCIÓN

Que por motivo de la llegada del Santo Padre Papa Francisco al Perú, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia los lugares donde el Papa realizará las diferentes actividades, la alteración del orden y tranquilidad pública a través de actos violentos, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

Que ante dicha estimación de riesgo, resulta necesario adecuar la capacidad de respuesta del Sector Salud a efecto de atender en forma oportuna y adecuada dichas situaciones.

Motivo por el cual debemos adoptar todas las acciones necesarias para poder complementar si fuese necesaria la respuesta de salud ante estos posibles eventos adversos por éste acontecimiento en forma oportuna y adecuada a las personas que pudieran resultar afectadas por dichas situaciones.

Por ello, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, ha elaborado un Plan de Contingencia por visita del Santo Padre Papa Francisco al Perú, el cual establece de manera general, los objetivos, las acciones y las responsabilidades institucionales, organizando la prevención y/o atención del desastre de manera oportuna y eficiente.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Table with 2 columns: Field (Establecimiento de Salud, Fecha de Inicio de la Alerta, Fecha de Término de la Alerta, Responsable) and Value (INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS, A LAS 16:00 HORAS DEL JUEVES 18 DE ENERO DE 2018, HASTA LAS 08:00 HORAS DEL LUNES 22 DE ENERO DEL 2018, DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA)

2. BASE LEGAL

- 1. Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
2. Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32° Política de Estado.
3. Decreto Supremo N° 009-2010-SA que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros, frente a los desastres.
4. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
5. Resolución Suprema N° 009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
6. Decreto de Urgencia N° 024-2010, que aprueba el Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
7. Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud
8. Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSA y su modificatoria R.M N° 843-2009/MINSA, que crea el Comité Nacional de Hospitales seguros frente a los desastres.





- 9. Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSA y su modificatoria R.M N° 843-2009/MINSA, que crea el Comité Nacional de Hospitales seguros frente a los desastres.
- 10. Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA. Que aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01.de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud.
- 11. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01., Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- 12. Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA. Que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- 13. Resolución Ministerial N° 502-2010/MINSA, aprueba el "Plan de Gestión del Riesgo del MINSA frente a Terremoto y Maremoto".
- 14. Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.
- 15. Resolución Ministerial N° 897-2011/MINSA aprueba el Plan de GRD en Salud frente a la Temporada de Frío 2011-2012.
- 16. Resolución Ministerial N°1003-2016/ MINSA, Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Callao y Lima.
- 17. Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, Aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia.

3. OBJETIVOS

Objetivos Generales:

Responder oportuna y adecuadamente ante el incremento de la demanda de las personas que pudieran resultar afectadas por este tipo de situaciones.

Objetivos Específicos:

- 1. Optimizar la capacidad de respuesta de los servicios de salud en la jurisdicción de Surquillo, Surco, San Borja, San Luis, La Molina, ante la afluencia masiva de personas.
- 2. Garantizar el servicio de salud de calidad a las personas que acudan a la Sede Las Palmas, entre otros.

4. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

4.1. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA / PELIGRO

a. Suceso previsible: Que por motivo de la llegada del Santo Padre Papa Francisco al Perú, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia los lugares donde el Papa realizará las diferentes actividades, la alteración del orden y tranquilidad pública a través de actos violentos, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.		Natural	Antro pico	Social
		SI	NO	SI
b. Fecha de ocurrencia	c. Magnitud	d. Duración	e. Lugares afectables	f. Población afectable
18 de enero 2018 al 22 de Enero 2018	GRANDE	04 días	JURISDICCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	60%



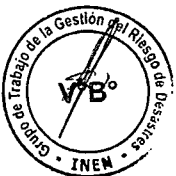


Análisis de Vulnerabilidad				
Comunidad/Población				
Población total expuesta (aproximada): 91,862	Niños: 16,971	Adolescentes: 6,829	Adultos: 52,600	Adultos mayores: 15,462
Servicios Básicos:				
a. Vías de acceso a la localidad: Terrestre		Condiciones de vulnerabilidad: Alto riesgo de accidentes en las ciudades de Tacna, Moquegua, Arequipa, Ica y Lima.		
Medios de transporte disponibles o cercanos: Transporte Público de todos los tipos, Automóviles, Transporte Público, Tren Eléctrico.		Condiciones de vulnerabilidad: Alta Excesiva velocidad y falta de control de tránsito en las zonas de mayor riesgo, presencia de conductores ebrios		
b. Sistemas de comunicación existentes: Telefonía Fija, Fax, Radiofonía, Internet.		Condiciones de vulnerabilidad: Alta Manejo inadecuado de los sistemas de comunicación, inoperatividad pasado.		
Energía eléctrica:				
Disponible localmente: Si (x) No ()	Alumbrado público: Si (x) No ()	Población con servicio domiciliario (90 %)	Condiciones de vulnerabilidad: Alta: posibilidad de que las torres principales de alumbrado público, Mini-centrales de luz o cables de alta tensión puedan ser arrasados, cortados o comprometidos total o parcialmente ante la presencia de personas ligado a actos vandálicos o terrorismo.	
Agua potable:				
Servicio disponible: Si (x) No ()	Población con servicio domiciliario (90%)	Calidad del agua: Agua apta para consumo humano	Condiciones de vulnerabilidad: Alta: ante la posibilidad de rotura de las tuberías principales de abastecimiento. Ante la posibilidad del enturbiamiento del agua que provocaría un cierre parcial de la vía de abastecimiento.	
Disposición de desechos:				
Sistemas disponibles: Red sanitaria completa	Población con servicio domiciliario (90 %):	Condiciones de vulnerabilidad: Ante la posibilidad de colapso de las vías principales de drenaje.		





Recursos locales para la respuesta:						
INSTITUCIONES QUE PODRÍAN APOYAR						
Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléf./E-mail		
COE-Salud	Sanidad MINSA	DIGERD	Calle Guillermo Marconi N° 317, San Isidro	611-9930		
Cuerpo de Bomberos	Santiago Apóstol N°134	Comandancias Locales	Jr. Monte de los Olivos Cuadra 9 Urb. Prolongación Benavides.	01274 - 5119 01274 - 6066		
Policía Nacional	Sanidad de PNP Jefatura Distrital de Policía de Surquillo	Cmdte. Region	Jr. San Diego 401 Surquillo – Lima.	(+511) 01445 - 9083 (+511) 01433 - 4461 (+511) 01268 - 8109		
Cruz Roja	Atención Con Voluntarios	Representante Oficial de Cruz Roja	Av. Caminos del Inca cdra. 21 Esquina com Av. Las Nazarenas			
Otra información de importancia: Apoyo con medio de Transporte (Ambulancias) y Medicamentos						
4.2. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD						
a. Áreas Críticas	SOP	UCI	Sala de Partos	Emergencia	Casa de fuerza	Otras
Número	10	06	0	20	1	
Operatividad (Si / No)	Si	Si		Si	Si	
b. Comunicación	Radio UHF	Radio HF	Teléfono	Telefonía Celular RPM	Fax	Otros
Operatividad (Sí / No)	-	No	Si	Si	Si	Si
c. Abastecimiento y almacenamiento H2O	Conexión a red pública		Cisterna	Tanque	Otros	
Operatividad (Sí / No)	Si		Si	Si		
d. Energía Eléctrica	Conexión a red pública		Grupo Electrónico		Otros	
Operatividad (Sí / No)	Si		Si		-	
e. Medios de transporte	Ambulancias	Vehículos	Motos		Otros	
Número	01	07	----		----	
Operatividad (Si / No)	Si	Si			-	





f. Medicamentos e insumos médicos:

- Se movilizara Kits de Farmacia para Emergencia en las zonas de mayor vulnerabilidad.
- Se realizara el inventario físico de los kits de farmacia de los establecimientos para casos de emergencias y desastres.

g. Organización y preparación en Emergencias y Desastres:

- Elaboración del Plan de Contingencia
- Activación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres.
- Coordinadores de Emergencias y Desastres.
- Personal capacitado para la primera Respuesta local.
- Brigadistas en intervención inicial.

h. Vulnerabilidad de los Establecimientos:

Estructural : Media - Baja
 No Estructural : No
 Funcional : Sí

i. Posibles daños de importancia a nivel local:

- Paralización de la Actividad Productiva
- Paralización de actividades Públicas y Privadas
- Bloqueo de Carreteras, accidentes de tránsito que sobrepasen la atención de los servicios de emergencia.
- Incendios en locales comerciales
- Incremento de asalto y robos a individuos, viviendas y centros de abastos y/o comerciales.
- Pacientes Policontusos, fracturas, traumas diversos.
- Funcionamiento Parcial de los Establecimientos de Salud.

5. PROTOCOLO DE CONTINUIDAD

- Activación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Monitoreo de la Alerta Amarilla.
- Revisar el Plan de Contingencia.
- Revisar los recursos necesarios del personal, medicamentos, camas y ambulancias.
- Evaluar la operatividad del sistema.
- Elaborar y Difundir el rol del personal programado para retén del feriado.
- Se cuenta con almacenes con material logístico para cubrir emergencias.
- Se cuenta con insumos y medicamentos de contingencia en las áreas críticas y en la Farmacia del INEN.
- Profesionales, No Profesionales de salud, Administrativos con conocimiento del evento previsible.



